

Consecuencias de los 3 días sin IVA: recaudo tributario disminuirá y habrá riesgo de evasión

<https://actualicese.com/consecuencias-de-los-3-dias-sin-iva-recaudo-tributario-disminuira-y-habra-riesgo-de-evasion/>

- Actualicese.com - Publicado: 14 enero, 2020



Jeisson Ramírez afirma que la cifra que se dejará de recibir por concepto del **IVA** sería aproximadamente **\$300.000 millones**. Daniel Bulla dice que en el corto plazo **no se ve un beneficio claro para las finanzas del Estado**.

Para Alexandra Espinosa, financieramente la medida **no reportará ningún beneficio**.

Los [3 días sin IVA](#) al año es una de las medidas que el propio Gobierno nacional destacó mientras se discutía la [Ley 2010 de 2019](#), que hoy es un hecho, y la ha considerado como un pilar de su “caballito de batalla”, alrededor de la nueva reforma tributaria que busca beneficiar a los colombianos.

Menor flujo de caja para el Estado

Al respecto, Jeisson Ramírez Morales, contador público, representante legal de Touché Asesores S.A.S. indica en [entrevista con](#)

Actualícese que, sin entrar en detalle sobre la elasticidad precio-demanda de los bienes incluidos en la medida (vestuario, calzado, útiles, cierta tecnología, entre otros), **se esperaría que esta iniciativa sea un aliciente para la economía doméstica**, permitiendo un mayor consumo o un mayor ahorro.

No obstante, *“la cifra que se dejará de recibir del IVA interno sería de aproximadamente de 300.000 millones de pesos, lo cual representa un menor flujo de caja para el Estado”*, advierte Ramírez Morales.

Para él, **preocupa el riesgo de evasión que puede existir alrededor de la norma**, debido a que **algunos negocios podrían trasladar ventas de períodos anteriores** y mostrarlas como si se hubieran configurado en los días sin IVA.

“No era el momento para este tipo de iniciativas, por la necesidad de recursos de las finanzas públicas y la limitación de mecanismos de control de evasión”, opina.

ASÍ SE AFECTARÁ EL RECAUDO CON LOS 3 DÍAS SIN IVA

Para expertos, los beneficios que se esperan de los **3 días sin IVA** son estrictamente políticos y sociales.

El Estado requiere **recursos para las finanzas públicas** y esta propuesta se los quita.

Existen limitantes en mecanismos de **control de evasión**.

BENEFICIOS



- Aliciente para la economía doméstica.

- Se presentaría un mayor consumo o un mayor ahorro.



- El país tendría una mayor demanda agregada.

LO NEGATIVO



- 300.000 millones de pesos se dejarían de recibir por IVA interno.

- Financieramente no reportará ningún beneficio.

- El recaudo adicional esperado para los próximos cinco años disminuirá así:
 - 0,5 % del PIB en 2020.
 - 0,8 % en 2021.
 - 1 % en 2022.
 - 1,3 % en 2023.
 - 1,4 % en 2024



- Existe un claro riesgo de evasión.
- Negocios podrían trasladar ventas de períodos anteriores y presentarlas como si se hubieran configurado en los días sin IVA.

ACTUALÍCESE

No se ve un beneficio para las finanzas en el corto plazo

“en el corto plazo no se ve un beneficio claro para las finanzas del Estado”

Daniel Bulla, gerente senior de impuestos de BDO Colombia dice en [diálogo con Actualícese](#) que, independientemente del incremento en las utilidades de los comerciantes, lo cual puede conducir a un aumento en el impuesto de renta y un favorecimiento para las autoridades municipales en materia de industria y comercio al incrementarse con este estímulo los ingresos brutos de los vendedores, **en el corto plazo no se ve un beneficio claro para las finanzas del Estado.**

“Es importante que la medida analice transversalmente todos los actores y no solo se ocupe del consumidor final, por cuanto si no se considera, por ejemplo, al vendedor, aunque en sede de este se puede generar un incremento en los ingresos, es importante que esta medida tenga en cuenta el tratamiento del IVA pagado por este comerciante en la adquisición de los bienes en oferta libre de IVA, ya que sería un error que para estos comercializadores dicho IVA pagado pase a ser un costo, lo cual desestimularía a este actor a entrar en el día libre de impuestos, pues perderá en lugar de ganar o, en su lugar, entraría al día sin IVA incrementando los precios, siendo inocua la medida”, explica Bulla.

En lugar de esto, para que el beneficio se maximice, aun vendiéndose sin IVA, **sería fundamental que el IVA pagado por el vendedor para adquirir los inventarios que saldrá a vender sin impuesto se pueda recuperar directamente,** dice Bulla.

Beneficios estrictamente políticos y sociales

Alexandra Espinosa, abogada asociada de EB Asesores Legales y especialista en derecho tributario, societario y comercial dice que **la medida de los tres días sin IVA se debe examinar como parte del recaudo tributario y el crecimiento del PIB en los próximos años.**

“Fedesarrollo indicó que el recaudo adicional esperado para los próximos cinco (5) años disminuirá progresivamente así: 0,5 % del PIB en el 2020; 0,8 % en el 2021; 1 % en el 2022; 1,3 % en el 2023 y 1,4 % en el 2024. Esto quiere decir que financieramente no reportará ningún beneficio”, dice Espinosa en [diálogo con Actualícese](#).

Para ella, **los beneficios que se esperan son estrictamente políticos y sociales**. De hecho, afirma que incluir estos artículos fue una decisión política y coyuntural para intentar **minimizar el impacto de las circunstancias sociales surgidas por el paro nacional**.